

El Concejo Municipal del Municipio de San Martín, autoriza para que en el presente Libro que consta de QUINIENTOS FOLIOS útiles, enumerados y sellados al frente y vuelto, para que se asienten las Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de la Ciudad de San Martín, periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, San Martín, Departamento de San Salvador, ocho de enero del año dos mil diecinueve.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal*

*Sra. María Orellana Viuda de Hernández
Primera Regidora Propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Trahéta Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Tercer Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Cuarto Regidor Propietario*

*Lic. Richard Henry Ramírez Cruz
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Sexta Regidora Propietario*

*Sra. Griselda Elena Palencia de Vega
Séptima Regidora Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. William Roberto Fernández Escobar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Mauricio Guadalupe Díaz
Decimo Regidor Propietario*

*Prof. Víctor Manuel Miranda Roche
Primer Regidor Suplente*

*Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Tercer Regidor Suplente*

*Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*

ACTA NÚMERO UNO DE SESION ORDINARIA 08/01/2019

*A las ocho horas del día ocho de enero del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjúvar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 22 correspondiente a la sesión del día diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:***

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: I) Tomando en cuenta la exposición del Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, en la que solicita la aprobación para el cierre del Libro de Actas y Acuerdos Municipales del

periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, que consta de doscientos sesenta y siete folios útiles, para asentar todos los Acuerdos Municipales durante el periodo antes señalado. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, 55 núm. 1 y 6 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, el cierre del Libro de Acuerdos Municipales, durante el periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, que consta de doscientos sesenta y siete folios útiles, folios útiles, para asentar veintiún actas de sesiones de Concejo Municipal durante el periodo antes señalado. II) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUENSE.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: I) tomando en cuenta la exposición del Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, en la que solicita el cierre del Libro de Acuerdos Administrativos, que se llevó a cabo durante el periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, que consta de de ciento cincuenta y cinco folios útiles, para asentar doscientos Acuerdos Administrativos, durante el periodo antes señalado. II) Así mismo la ratificación de los referidos acuerdos que no excedieron de un monto de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00); en los cuales se consignaron aquellos gastos administrativos de funcionamiento diario. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, 55 núm. 1 y 6, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, el cierre del Libro de Acuerdos Administrativos, que se lleva a cabo durante el periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, que consta de ciento cincuenta y cinco folios útiles, para asentar doscientos Acuerdos Administrativos durante el periodo antes señalado. II) Así mismo la ratificación de los referidos acuerdos que no excedieron de un monto de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00); en los cuales se consignaron aquellos gastos administrativos de funcionamiento diario de la Municipalidad. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUENSE.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la apertura de:
a) Libros de Actas y Acuerdos Municipales para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, que consta de cuatrocientos folios útiles; b) Libro de Acuerdos Administrativos para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, que consta de doscientos cincuenta folios útiles, así mismo la aprobación de dichos acuerdos no excederá de un monto de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), en los cuales se consignaran aquellos gastos administrativos de funcionamiento que de manera expedita será necesario evacuar. II) Instrúyase al Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el Presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: I) Tomando en cuenta la exposición del Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez en el que solicita se ratifiquen las plazas y salarios del Personal de la Alcaldía Municipal de San Martín para el año 2019, contenido en el Presupuesto General para el ejercicio 2019, en dicho Presupuesto se hace un análisis de cada una de las plazas asignadas y los montos salariales. Por lo tanto el Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y de más leyes análogas, ACUERDA: I) Ratificar las Plazas y Salarios del personal de la Alcaldía Municipal de San Martín, comprendidas dentro del Presupuesto General para el ejercicio 2019. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague conforme a lo presupuestado. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: en el uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y demás cuerpo de Leyes análogas, ACUERDA: I) Nombrar a los refrendarios de la Alcaldía Municipal de San Martín, que estarán autorizados para que registren sus firmas para aperturar, cerrar, pagar y realizar todo tipo de

diligencias administrativas bancaria, en las diferentes instituciones Financieras, bancarias y cajas de Crédito del país, los nombres de los referendarios se detallan a continuación: Alcalde Municipal: señor Víctor Manuel Rivera Reyes, al Tesorero Municipal: Licenciado René Gustavo Núñez López, y al Cuarto Regidor: Licenciado Pablo Narciso Romero, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve. II) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Artículo 18 de la LACA inc. 2 y 4, y Art. 79 de la LACA, en el sentido de nombrar responsable para que firme las Ordenes de Compra para adquirir bienes, obras y Servicios por Libre Gestión, para la Alcaldía Municipal de San Martín, durante el periodo de uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve. Por lo tanto: El Concejo Municipal; en el uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y demás cuerpo de Leyes, ACUERDA: I) Nómbrase como responsable para que firme las Ordenes de Compra para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión, al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, de conformidad al artículo 18 de LA LACA, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve. II) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización para el suministro de Agua Purificada para el consumo de la Alcaldía Municipal de San Martín. Por lo tanto: El Concejo Municipal, En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay, efectuar el proceso de contratación para el suministro de Agua Purificada, para el consumo de la Alcaldía Municipal de San Martín, para el periodo de enero a marzo de dos mil diecinueve, por la cantidad de 725 garrafas mensuales, por lo que trimestralmente se estaría consumiendo 2,175 garrafas con un precio unitario de Un Dólar con Sesenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$1.60), haciendo un total de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,480.00), aplicados a la cifra presupuestaria 54101, de la línea 48, del Presupuesto Municipal Vigente. II). Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización para el suministro de pipadas de agua para el abastecimiento de las diferentes áreas de la Municipalidad de San Martín. Por lo tanto: El Concejo Municipal, En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay, efectuar la compra de 450 pipadas de agua para el período de enero a marzo de dos mil diecinueve, para el abastecimiento de las diferentes áreas de la Municipalidad, con un precio por pipada de Nueve Dólares de los Estados Unidos de América (\$9.00), haciendo un monto total de CUATRO MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,050.00), aplicados a la cifra presupuestaria 54202, de la línea 10, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización para efectuar el proceso para la compra de alimentos para niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), del Municipio de San Martín. Por lo tanto: El Concejo Municipal, En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay, efectuar el proceso para la compra de alimentos para niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), del Municipio de San Martín. Para un período de seis meses comprendidos de enero a junio de dos mil diecinueve, por un valor mensual de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00); haciendo un total de UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,800.00), aplicados a la cifra presupuestaria 54101, de la línea 08, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 20 de LA LACAIP, ACUERDA: I) Nombrar las Comisiones que atenderán los procesos de compra por Libre Gestión y Licitación Pública correspondiente al año dos mil diecinueve; el cual comprenderá del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. II) Nómbrase la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas: Señor Oscar Alberto Garay Cortez (Jefe de UACI) y Astrid Danne Fuentes Ramírez (Técnico de UACI). Comisión de evaluación: Señor Oscar Alberto Garay Cortez (Jefe de UACI), Licenciado René Gustavo Núñez López (Evaluador Financiero), Licenciado Carlos Francisco García Campos (Evaluador Jurídico) Así mismo por parte del Concejo Municipal al Señor Elmer Osmany Cáceres Henríquez y Señor Pastor Alfredo Iraheta Hernández. Comisión Técnica: El evaluador técnico será elegido por cada evaluación según sea el rubro de la Adquisición o Contratación de que se trate; según el siguiente detalle: a) Proyectos de Infraestructura: Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla; b) Proyectos Sociales: Licenciado Jorge Armando Rivera; c) Equipo, taller y mantenimiento: Ingeniero Rafael Ernesto Aparicio. d) Informáticos: Ingeniero Oscar Elías Amaya Flores. Lo anterior en base al memorando suscrito por el Jefe de la UACI, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve. III) Instrúyase al Jefe de UACI y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. IV) El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal; y tomando en cuenta el memorando suscrito por la Dra. Karla María Valle, Jefa de la Unidad Médica Municipal, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve. ACUERDA: I) Contratar los servicios profesiones de la empresa SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. (FRANSAE); para la recolección de los desechos bio infecciosos que se generan de la atención prestada a los pacientes que visitan la Unidad Medica Municipal de San Martín, por un monto de CINCUENTA SEVEN Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$576.00); Aplicados a la cifra presupuestaria 54602, de la línea 08 del Presupuesto Municipal Vigente. Dicho contrato será para el período de un año el cual comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, y serán pagaderos en 12 cuotas mensuales por el monto de CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$48.00). II) Instrúyase al Jefe de

la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Finalmente al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore el contrato respectivo y al señor Alcalde para que lo firme. IV) El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, Tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en la que solicita la Revisión y posterior Aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: "LIMPJEZA Y ORNATO DEL CASEO URBANO Y ZONAS VERDES EN RESIDENCIAL ALTA VISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN" para el año 2019. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el Proyecto denominado: "LIMPJEZA Y ORNATO DEL CASEO URBANO Y ZONAS VERDES EN RESIDENCIAL ALTA VISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN" para el año 2019, por un monto de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$57,928.29), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61602 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Proyecto que se realizará con el objeto de brindar mejor servicios en las áreas de Ornato y Limpieza en el Municipio de San Martín. II) Nómbrase al señor JOSÉ BARTOLO SÁNCHEZ, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de la UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPEDUARIO (BFA), denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ LIMPJEZA Y ORNATO DEL CASEO URBANO Y ZONAS VERDES EN RESIDENCIAL ALTA VISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN para el año 2019, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado. V) además se nombran como referendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado

René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. VI) El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO TERCERO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, por el Jefe de la UACJ. Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en la que solicita la aprobación del Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2019". Por tanto. El Concejo Municipal: en el uso de las Facultades Legales establecidas en los Art. 30 núm. 4, 5, del Código Municipal, y Art. 5 de La Ley FODES y Art. 12 y 14 del reglamento de la Ley FODES y demás cuerpo de Leyes, ACUERDA: I) Aprobar el Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2019", por un monto de CINCO VEINTIINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$129,428.60), que serán aplicados a la Cifras Presupuestarias: 51901, 54101, 54104, 54105, 54106, 54107, 54111, 54112, 54114, 54115, 54313, 54399, 61102, y, 61104, de la línea 65 del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrase como administrador del Proyecto al Concejal: RICHARD HENRY RAMÍREZ CRUZ, quien forma parte de la Comisión de Deportes. III) Autorizar al señor Tesorero, realice las diligencias administrativas y legales para darle trámite a la apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), denominada: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2019, del proyecto antes relacionado, además se nombran como refrendatarios: al señor Alcalde Municipal Víctor Manuel Rivera Reyes y al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López, y al Cuarto Regidor Pablo Narciso Romera Marroquín, de la cuenta antes relacionada. IV) Nombrar y comisionar al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera, para que de seguimiento al cumplimiento del presente Proyecto, en coordinación con la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, representada por el Concejal Señor Richard Henry Ramírez Cruz. V) El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATROCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez; en la cual remite carpeta técnica del proyecto denominado: “*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, GONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE FALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE*”, por un monto de *CIENTO SESENTA Y UN MIL DOCEIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$161,245.50)*. Por lo tanto: El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, *ACUERDA:* I) Aprobar el proyecto denominado: “*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, GONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE FALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE*”, por un monto de *CIENTO SESENTA Y UN MIL DOCEIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$161,245.50)*. aplicado a las Cifras Presupuestarias 54107, 54109, 54110, 54112, 54118, 54119, 54302, 61102 y 61108 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Lic. Jorge Armando Rivera Garzona (Gerente General), como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Gerente General Lic. Jorge Armando Rivera Garzona, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), denominada: *ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN|MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, GONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE FALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE*, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Lic. René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. V) El acuerdo anterior fue aprobado por *UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

ACUERDO NÚMERO CINQUE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, suscrita por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en el cual solicita la

Ratificación de los proyectos que se encuentran en ejecución o que se encuentran en la fase de liquidación. Por lo tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar los proyectos que se encuentran en ejecución o que se encuentran en la fase de liquidación que se detallan a continuación: 1.- Acuerdo No. 4, Acta No. 29, Fecha 18 de diciembre de 2017, por "Suministros de Vales de Combustible para la Alcaldía Municipal de San Martín" 2.- Acuerdo No. 15, Acta No. 01, Fecha 08 de enero de 2018, por "Limpieza y ornato del Casco Urbano y Zonas Verdes en Residencial Alta Vista, Municipio de San Martín para el año 2018" 3.- Acuerdo No. 04, Acta No. 10, Fecha 17 de agosto de 2018, Proyecto "Construcción de Cordón Cuneta, Badenes y Canaletas de aguas lluvias en la Calle Principal de la Colonia San Ramón del Cantón la Palma" 4.- Acuerdo No. 6, Acta No. 11, Fecha 29 de agosto de 2018, del Proyecto "la Protección de los niños y niñas y adolescentes contra la violencia armada y las armas en el Municipio de San Martín (fase III)" 5.- Acuerdo No. 12, Acta No. 12, Fecha 12 de septiembre de 2018, Proyecto "Contra partida de materiales para la construcción de materiales de contenedor para basura en Lotificación San Andrés, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador" 6.- Acuerdo No. 6, Acta No. 18, Fecha 22 de septiembre de 2018, por "Reparación de un tramo de tuberías de aguas negras en la colonia Santa Teresa, Segunda Etapa, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador" 7.- Acuerdo No. 9, Acta No. 9, Fecha 10 de abril de 2018, proyecto "Construcción de sombra en la Alcaldía de San Martín, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador" 8.- Acuerdo No. 3, Acta No. 22, Fecha 19 de diciembre de 2018, por Prorroga en el contrato de combustible 2018. 9.- Acuerdo No. 5, Acta No. 22, Fecha 19 de diciembre de 2018, 10.- aprobación de pago de instructor de banda de paz del Instituto Nacional de San Martín. 11.- Acuerdo No. 04, Acta No. 22, Fecha 19 de diciembre de 2018, pago de seguros colectivos, automotores y de fidelidad. 12.- Acuerdo No. 06, Acta No. 20, Fecha 6 de diciembre de 2018 pago del maestro de informática del Centro Escolar Caserío el Mojon. 13.- Acuerdo n° 06, Acta n° 19 de fecha 28 de noviembre de 2018, proyecto Reparación de canaletas de aguas lluvias entre calle radio vea y pasaje 1, Colonia La Palma, Cantón la Palma, Municipio de San Martín. II) Instrúyase al Jefe de UACJ, al Tesorero Municipal y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, en la que solicita la aprobación de Fondo Circulante para la Alcaldía Municipal de San Martín para el año dos mil diecinueve. Por lo que propone a las siguientes personas en las áreas siguientes: a) GERENCIA GENERAL: ENCARGADO: Jorge Armando Rivera Garzón; MONTO DE FONDO: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00); LIMITE DE GASTO: SETENTA Y CINCO DOLARES (\$75.00); b) DESPACHO MUNICIPAL: ENCARGADA: Waldy Xiomara Panameño de Escobar; MONTO DE FONDO: DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (\$2,000.00); LÍMITE DE GASTO: CIENTO DÓLARES (\$100.00); c) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES: ENCARGADO: José Bartolo Sánchez; MONTO DE FONDO: UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00); LÍMITE DE GASTO: OCHENTA DÓLARES (\$80.00). Por lo tanto el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar los montos de Fondo Circulante para la Alcaldía Municipal de San Martín para el año dos mil diecinueve a las siguientes personas, en las áreas siguientes: a) GERENCIA GENERAL: ENCARGADO: Jorge Armando Rivera Garzona; MONTO DE FONDO: OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00); LÍMITE DE GASTO: SETENTA Y CINCO DÓLARES (\$75.00); b) DESPACHO MUNICIPAL: ENCARGADA: Waldy Xiomara Panameño de Escobar; MONTO DE FONDO: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00); LÍMITE DE GASTO: CIENTO DÓLARES (\$100.00); c) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES: ENCARGADO: José Bartolo Sánchez; MONTO DE FONDO: MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00); LÍMITE DE GASTO: OCHENTA DÓLARES (\$80.00). II) Instrúyase al Tesorero Municipal realice todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo y prestar las facilidades para la liquidación respectiva. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual solicita la ratificación del personal de la Municipalidad que se encuentran bajo la modalidad de contrato individual de trabajo por el periodo de un año, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve. Por lo tanto el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar las plazas del personal de la Municipalidad que se encuentran bajo la modalidad de contrato individual de trabajo por un periodo de un año contando del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve; los cuales se detallan a continuación: 1. Ricardo Antonio Miranda Vides. Plaza: Mantenimiento. 2. Nelson Adalberto Sorto Bran. Plaza: Promotor Social Sueldo Mensual: \$350.00; 3.- Lilian Guadalupe De Paz Escobar, Plaza: Secretaria de Medio Ambiente, Sueldo Mensual: \$300.00; 4.- Marwin Alberto Sánchez Fuentes, Plaza: Auxiliar Cuentas Corrientes, Sueldo Mensual: \$300.00; 5.- Simón Martínez Constanza, Plaza: Agente Cam, Sueldo Mensual: \$300,00; 6.- Elizandro Alfonso Retana Ruiz, Plaza: Recolector, Sueldo Mensual: \$300,00; 7.- Jhoana Celinda Nieto Mendoza, Plaza: Educadora, Sueldo Mensual: \$350,00; 8.- José Miguel Mozo Martínez, Plaza: Encargado De Inventario Y Activo Fijo, Sueldo Mensual: \$350,00; 9.- Mario Alberto Muñoz Beltrán, Plaza: Recolector, Sueldo Mensual: \$300,00; 10.- José Eduardo Cerras Hernández, Plaza: Recolector, Sueldo Mensual: \$300,00; 11.- Luis Alonso Valle

Ardon, Plaza: Recolector, Sueldo Mensual: \$300,00; 12.- Josías Emmanuel Mazariégo Orellana, Plaza: Auxiliar Cuentas Corrientes, Sueldo Mensual: \$300.00; 13.- Mariano De Jesús Martínez Quintanilla Plaza: Promotor Social, Sueldo Mensual: \$350,00; 14.- José Nelson Traheta López, Plaza: Auxiliar Mercado Municipal, Sueldo Mensual: \$375,00; 15.- Tatiana Marisol Meléndez Pérez, Plaza: Secretaria de Gerencia General, Sueldo Mensual: \$400,00; 16.- David Emmanuel Mendoza Rauda, Plaza: Asistente Unidad Jurídica , Sueldo Mensual: \$450.00; 17.- Omar Antonio Escobar Lemus, Plaza: Notificador Cuentas Corrientes, Sueldo Mensual: \$300,00; 18.- Margarita De Los Ángeles Merino Hernández, Plaza: Promotor Social, Sueldo Mensual: \$350,00; 19.- Juan Carlos Orellana Henríquez, Plaza: Promotor Social, Sueldo Mensual: \$350,00; 20.-Julio Humberto Quintanilla Cortez, Plaza: Agente Cam, Sueldo Mensual: \$300,00; 21.- María Guadalupe Cárdenas Coreas, Plaza: Auxiliar Catastro, Sueldo Mensual: \$350,00; 22.- Daniel Steven Gómez Pineda, Plaza: Auxiliar Auditoria, Sueldo Mensual: \$300,00; 23.- Marco Tulio Gutiérrez Iglesias, Plaza: Agente Cam, Sueldo Mensual: \$300,00; 24.- Bladimir de Jesús Cruz Nieto plaza: Agente del CAM, sueldo Mensual:\$300.00 25.-Jose Salvador Sánchez Sánchez ,Plaza: Agente CAM, Sueldo Mensual: \$300,00, 26.- Kenia Ivon Vásquez Carpio, Plaza : Secretaria de Participación Ciudadana, sueldo Mensual :\$300.00 27.-Norma Xiomara Campos Parada, Plaza: Promotor Social, con un sueldo Mensual: \$350.00 28.- María Dolores Bolaines de Hernández , Plaza: Coordinadora Unidad de la Mujer, con un sueldo Mensual de \$550.00 29.- Walter Cabrera Preza Plaza: Agente del CAM sueldo Mensual de :\$300.00 30.-Manuel Armando Rubio Fonseca Plaza: Coordinador Desarrollo Económico, con un sueldo Mensual de :\$600.00 31.-Raquel Ismenia Santos de Mártir Plaza: Cocinera CDJ, sueldo Mensual:\$350.00. 32.- Jesús Trejo Ramos, Plaza: Mantenimiento, Sueldo Mensual: \$300.00. 33.-Jose Sabas Segovia Martínez, Plaza Motorista Despacho, Sueldo Mensual: \$440.00. 34.-Deisy del Carmen Arely Duran de Belloso. Plaza: Auxiliar Desarrollo Agropecuario, Sueldo Mensual: \$350.00. 35.- Isaac Jeremías Mártir Rivera, Plaza: Ejecutor de Proyectos, sueldo Mensual: \$400.00. 36.- Hugo Alberto Hernández Recinos Plaza: Agente CAM, sueldo Mensual: \$300.00. 37.- Jaime Eduardo Pocasangre Chicas Plaza: Mantenimiento, Sueldo Mensual:\$300.00. 38.-Jorge Alberto Traheta Méndez, Plaza: Agente Cam, Sueldo Mensual: \$300.00, 39.- Jairo Aristides Guardado Casco, Plaza: Mantenimiento, Sueldo Mensual:\$300.00, 40.- Jaime Antonio Gómez Martínez, Plaza: Asistente de Despacho, Sueldo Mensual:\$440.00. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE A: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Y tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López, en la cual hace referencia a las solicitudes de Acuerdos para las reformas presupuestarias año dos mil dieciocho y que contribuyen al avance en el proceso de registro contable. Solicita dichas modificaciones de las reformas, que

corresponden al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, de las cuales por las normalidades imperante en el registro de los fondos por Casa Presidencial nos vemos en la urgente necesidad de solicitar la forma retroactiva los acuerdos de las reformas presupuestarias referente al proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN VIA DE LA JUVENTUD, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" el cual fue ejecutado en el año dos mil dieciocho con fondos provenientes de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia o la contribución especial para grandes contribuyentes para el plan de seguridad ciudadana (EESC). Es importante hacer mención que la municipalidad no manejo directamente los fondos por el valor de CINCO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$160,000.00), provenientes de los recursos antes descritos, los cuales fueron manejados por Casa Presidencial y la Municipalidad solo manejo los procesos administrativos de gestión. Por lo tanto: Acuerda: I) Autorizar la modificaciones de las reformas Presupuestarias, que corresponden al proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN VIA DE LA JUVENTUD, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" de la línea de trabajo 70 según el detalle siguiente: INGRESOS:

Código Presupuestario	Concepto	Saldo	Disminuye	Aumenta	Saldo actual
22205	Transferencias de capital del sector publica- Presidencia de la república	\$0.00	\$0.00	\$160,000.00	\$160,000.00
TOTAL.....		\$0.00	\$0.00	\$160,000.00	\$160,000.00

EGRESOS:

Código Presupuestario	Concepto	Saldo	Disminuye	Aumenta	Saldo Actual
61599	Proyectos y programas de investigaciones diversos	\$5,000.00	\$0.00	\$4,370.00	\$9,370.00
61603	Proyectos de educación y recreación	\$20,000.00	\$0.00	\$145,630.00	\$165,630.00
61608	Supervisión de infraestructura	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
TOTAL.....		\$25,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$185,000.00

Los cuales corresponden a los recursos provenientes de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia o a la contribución especial a los grandes contribuyentes para el plan de seguridad ciudadana, recursos que serán ejecutados de acuerdo a las prioridades establecida por el consejo de seguridad ciudadana y convivencia, contemplados dentro del plan el salvador seguro. II) Autorícese al Tesorero Municipal Jefe de la UACJ y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNICARSE.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual solicita la ratificación de plazas y salarios para el año 2019 de las jefaturas. Por lo tanto el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Ratificar las plazas de las jefaturas por un periodo de un año contando del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve; los cuales se detallan a continuación: 1. Oscar Alberto Garay Cortez. Plaza: Jefe de UACJ, Salario

Mensual \$1,100.00. 2. William Raúl Pérez y Pérez, Plaza: Jefe de Comunicaciones, Sueldo Mensual: \$700.00; 3.- Florencia Vidal Guardado Nayola Plaza: Director CAM, Sueldo Mensual: \$600.00; 4.- Manuel de Jesús Palacios, Plaza: Jefe Unidad Jurídica, Sueldo Mensual: \$1000.00; 5.-Gilberto Vázquez Valladares, Plaza: Jefe Medio Ambiente, Sueldo Mensual: \$500,00; 6.- José Franco Mendoza Plaza: Jefe de Medio Ambiente, Sueldo Mensual: \$500,00; 7.- René Gustavo Núñez López. Plaza: Tesorero Municipal, Sueldo Mensual: \$1,000.00; 8.- Jorge Armando Rivera Garzona, Plaza: Gerente General, Sueldo Mensual: \$1,500.00. 9.- Karla María Valle de Orellana. Plaza: Medico encargada Unidad Medica Municipal, Sueldo Mensual: \$700.00. JJ) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. JJJ) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorándum recibido de fecha siete de enero de dos mil diecinueve. Suscrito por el Gerente General. Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, en el cual solicita la aprobación del “PLAN DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar la aprobación del “PLAN DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”. ll) Instrúyase al gerente general, realice las diligencias administrativas y de ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. llI) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal tomando en cuenta memorando de fecha siete de enero de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos. Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla; y en el cual solicita la aprobación de la Carpeta Técnica denominado “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y RECARPETEO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL A SAN AGUSTIN, CANTON LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto de VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$23,180.85). Por lo tanto: el Concejo Municipal, En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar el Proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y RECARPETEO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL A SAN AGUSTIN, CANTON LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto de VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$23,180.85). El monto será aplicado a la cifra presupuestaria 61601 de la línea de trabajo 65 del presupuesto municipal vigente. ll) Nómbrase como Administrador del referido Proyecto al Ing. OSCAR

EDUARDO ESCOBAR VELASQUEZ. JJJ) Se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/CONSTRUCCION DE CORDON CUNESA Y RECARPETEO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL A SAN AGUSTIN, CANTON LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Lic. René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. VI) Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen las gestiones y trámites necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. V). Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal tomando en cuenta memorando de fecha siete de enero de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos. Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla; y en el cual solicita la revisión y aprobación de la Carpeta Técnica denominado: "CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO, CORDON CUNESA Y BADENES EN CALLE JOSE MARJA Y PASAJES ALLEDAÑOS EN COLONIA FERRA VIRGEN 1, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de CINCUENTA MIL CINCUENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$50,550.00). Por lo tanto: el Concejo Municipal, En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Aprobar el Proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO, CORDON CUNESA Y BADENES EN CALLE JOSE MARJA Y PASAJES ALLEDAÑOS EN COLONIA FERRA VIRGEN 1, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de CINCUENTA MIL CINCUENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$50,550.00). El monto será aplicado a la cifra presupuestaria 61601 de la línea de trabajo 65 del presupuesto municipal vigente. II) Nómbrase como Administrador del referido Proyecto al Ing. OSCAR EDUARDO ESCOBAR VELASQUEZ. III) Se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO, CORDON CUNESA Y BADENES EN CALLE JOSE MARJA Y PASAJES ALLEDAÑOS EN COLONIA FERRA VIRGEN 1, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, aporte municipal

para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Lic. René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. IV) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen las gestiones y trámites necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. V). Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando suscrito por el jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal de fecha siete de enero de dos mil diecinueve; en el cual Informa de la renuncia interpuesta por el señor JUAN RAMÓN MARFÍNEZ VÁSQUEZ, quien se desempeña como Agente del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM). Por lo tanto: el concejo municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) aceptar la renuncia interpuesta por el empleado JUAN RAMÓN MARFÍNEZ VÁSQUEZ, quien se desempeña como Agente del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM). II) Asimismo aprobar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$831.67). En concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo 53 inciso E de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo 64 inciso 9 del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51107, de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. III) Instrúyase al Tesorero Municipal hacer efectivo el pago de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$831.67). El cual será cancelado en una sola cuota en el mes de enero de dos mil diecinueve. IV) deléguese al jefe de Recursos Humanos, Tesorero Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorándum recibido de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve. Suscrito Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez; y en el cual solicita la erogación por la cantidad de NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$90.00) para la publicación de La Licitación Pública N° LP/AMSM 01C/2019 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE CONBUSTIBLE PARA LA ALCALDÍA DE SAN MARFÍN" en el periódico Co Latino de RL. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los

Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación por la cantidad de NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$90.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54313 de la línea 26, del Presupuesto municipal vigente. Para la publicación de la Licitación Pública N° LP/AMS.M 01C/2019 denominada: “SUMINISTRO DE VALES DE CONBUSIBLE PARA LA ALCALDÍA DE SAN MARTÍN” en el periódico Co Latino de R.L. II) Instrúyase al Jefe de UAFJ, Tesorero Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar en concepto de gastos de representación en forma mensual al señor Víctor Manuel Rivera Reyes, Alcalde Municipal de San Martín, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de dos mil diecinueve, la cantidad mensual de DOS MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$2, 500. 00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 51601, de la línea 04, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, absteniéndose de votar los siguientes regidores: Sexto Regidor Propietario; María Daysi Ardón, Séptimo Regidor Propietario: Griselda Elena Palencia de Vega; Octavo Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando e informe de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, suscrito por la Jefe de Cuentas Corrientes Licenciada Wendy Jasmín González, en la que solicita se declare la prescripción de oficio de pleno derecho, de las cuentas de mora tributaria que hayan cumplido quince años, conforme a lo establecido en el Art. 44 de La Ley General Tributaria Municipal. Por lo tanto, El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) nombrar la Comisión Evaluadora de depuración de Cuentas, para el periodo de enero a diciembre de dos mil diecinueve, para el buen desempeño de las competencias, facultades y obligaciones que le otorga la ley, quedando integrada de la Siguiete manera: Wendy Jazmín Gonzales/ Jefa de Cuentas Corrientes, Jorge Armando Rivera Garzona/ Gerente General, Josué Alexander Elías Aragón/Contador Municipal, Carlos Francisco García Campos/ Unidad Jurídica, Maritza Guadalupe Alvarado/ Catastro Tributario, Dallesy Arodi Castro de Navarrete/ 2° Regidor Suplente, Elmer Osmany Cáceres Henríquez/ 3° Regidor Propietario. II) Instrúyase a la Comisión Creada realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta nota recibida de fecha siete de enero de dos mil diecinueve. Suscrito por Pbro. Abel Enrique Martínez Alvarado OSJ, de Parroquia San José, Col Santa Teresa San Martín, y en el cual solicita la donación de 100 bolsas de cemento para la construcción de la segunda etapa de la clínica Parroquial San José. Por lo tanto: el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00) aplicados a la cifra presupuestaria 56303 de la línea de trabajo 02 del presupuesto Municipal Vigente. Los cuales se utilizarán para la compra de CINCO BOLSAS DE CEMENTO CESSA, en concepto de donación a favor de la Parroquia San José del Municipio de San Martín, para la Construcción de la segunda etapa de la Clínica Parroquial San José. ll)

Instrúyase al Jefe de UACJ, Tesorero Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. lll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal*

*Sra. María Orellana Viuda de Hernández
Primera Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Trahéta Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Tercer Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Cuarto Regidor Propietario*

*Lic. Richard Henry Ramírez Cruz
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Sexta Regidora Propietaria*

*Sra. Griselda Elena Palencia de Vega
Séptima Regidora Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. William Roberto Fernández Escobar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Mauricio Guadalupe Díaz
Decimo Regidor Propietario*

*Prof. Víctor Manuel Miranda Roche
Primer Regidor Suplente*

*Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Tercer Regidor Suplente*

*Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*